



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago por Legítimo Abono al Dr. Nelson Livio Jesús Rugani

---

VISTO:

El EX-2022-01050677--UNC-ME#FO, mediante el cual se solicita el pago por legítimo abono al Dr. NELSON LIVIO JESUS RUGANI por el dictado del Curso “DESAFIOS QUE GENERA LA REHABILITACION INTEGRAL, FUNCIONAL Y ESTETICA DEL PACIENTE PARCIALMENTE EDENTULO” en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del análisis, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por el Dr. NELSON LIVIO JESUS RUGANI, CUIL N°20-12838303-5, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º por el dictado del Curso “DESAFIOS QUE GENERA LA REHABILITACION INTEGRAL, FUNCIONAL Y ESTETICA DEL PACIENTE PARCIALMENTE EDENTULO”, llevado a cabo durante el periodo comprendido entre el 08 de abril del 2022 y hasta el 03 de

diciembre del 2022, correspondiéndole la suma de \$29.688 (pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología generados por la Escuela de Posgrado, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza Nº 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.